

sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. a) Número 4 en la villa de San Javier, vivienda en la primera planta en altura tipo B, con fachada principal a la calle sin nombre y acceso por la calle sin nombre, hoy Herrero Tejedor, con una superficie construida de 147 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 122 metros 59 decímetros cuadrados. Distribuida en «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza, tendedero, distribuidor y pasillo. Linda: Al frente, entrando, pasillo y caja de escaleras; derecha, entrando, patio de luces en parte y don Julio Albaladejo Pallarés; izquierda, vivienda tipo C descrita con el número 5, y fondo, calle sin nombre, hoy calle Herrero Tejedor y en parte don Luis Garay Martínez.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 13,72 por 100 en el total valor del edificio.

Inscripción: Libro 357 de San Javier, folio 17, finca 16.365-N, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: La responsabilidad hipotecaria que corresponde a esta finca es la siguiente: 4.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes, 1.920.000 pesetas, y 1.400.000 pesetas más para costas y gastos.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.640.000 pesetas.

2. Urbana. b) Número 1. En la villa de San Javier, local comercial en planta baja del edificio de que forma parte con fachada y acceso directo por la calle Doctor Pardo López, con una superficie construida de 120 metros 78 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Al frente, calle Doctor Pardo López; derecha, entrando, don Julio Albaladejo Pallarés y un patio de luces; izquierda, don Francisco Montoya Montoya, y fondo, patio y zonas comunes de la matriz de que procede.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 7,99 por 100 en el total valor del inmueble.

Inscripción: Libro 359, folio 155, finca 29.750, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 6.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes 2.880.000 pesetas y 2.100.000 pesetas más para costas y gastos.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.960.000 pesetas.

3. Urbana. c) Número 1-A, en la villa de San Javier, local comercial en la planta baja del edificio de que forma parte, con fachada y acceso directo por la calle Herrero Tejedor, con una superficie construida de 83 metros 38 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Al frente, con la calle Herrero Tejedor y en parte don Luis Garay Martínez; derecha, entrando, zaguán y caja de escaleras; izquierda, don Julio Albaladejo Pallarés, y fondo, patio y zonas comunes del edificio.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 4,901 por 100 en el total valor del edificio.

Inscripción: Libro 359, folio 157, finca 29.752, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 4.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes 1.920.000 pesetas y 1.400.000 pesetas más para costas y gastos.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.640.000 pesetas.

Tipos de subasta: Finca número 16.365-N, 14.640.000 pesetas.

Finca número 29.750, inscripción segunda, 21.970.000 pesetas.

Finca número 29.752, inscripción segunda, 14.640.000 pesetas.

Dado en San Javier a 10 de febrero de 1998.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.—12.535.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña María José Rua Portu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 420/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Epeleko Etxeberri, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casero denominado «Epeleko-Etxeberri», finca rústica radicante en jurisdicción de la villa de Hernani. Constituye una sola vivienda y consta de planta baja, piso y desván; su planta ocupa una superficie de 3 áreas 4 centiáreas, hallándose enclavado en uno de sus pertenecidos, que es el siguiente: Heredad de ribera que rodea la casa que después de diversas segregaciones efectuadas mide 98 áreas 85 centiáreas, incluyendo en esta superficie la ocupada por el edificio. Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, tomo 1.728, libro 363 de Hernani, folio 115, finca 20.674.

Tipo de subasta: Tasado en 110.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María José Rua Portu.—El Secretario.—12.511.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fermín Florencio Balbas Corral y doña Manuela Arrieta Zaldúa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Apartamento 134, señalado con la letra F, de la tercera planta del edificio «Los Caballos», sito en Benidorm (Alicante), avenida del Mediterráneo, sin número, con fachadas también a las calles Girona y Gijón. Inscrito al tomo 660, libro 174, folio 118, finca número 15.157.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 24 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñaricano.—El Secretario.—12.521.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 882/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Felipe Fernández Ruiz, doña Benita Rodríguez García, don Felipe Fernández Rodríguez, doña Rosa María Fernández Rodríguez y don José Manuel Herranza Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso tercero de la casa número 4 del bloque 2, sito en el barrio de Eguia, de San Sebastián, hoy avenida Ametzagaña, número 30.

Tipo de subasta: 11.550.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—La Secretaria.—12.526.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Cruz de Tenerife, procedimiento número 8/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de fecha 21 de febrero de 1998, página 2864, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la fecha de celebración de la segunda subasta, donde dice: «el día 11 de junio de 1998», debe decir: «el día 12 de junio de 1998».—8.569 CO.

#### SANTA FE

##### Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1996, instado por Banco Central Hispanoamericano, contra don Gerardo López Molino y doña María Luisa García García, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, cla-

ve 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el día 11 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera, el día 19 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Casa número 46, hoy 68, en calle Ronda de Sevilla. Inscrita al folio 94, tomo 1.098 del Archivo, libro 166, inscripción segunda, finca número 8.960 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Valor a efectos de subasta: 5.420.083 pesetas.

Dado en Santa Fe a 7 de febrero de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—12.522.

#### SANTA FE

##### Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/1996, instado por «Caja Rural de Granada, S. C. A. C.», contra don Francisco Javier Ávila Castro, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bas-